



RESOLUCIÓN N° 400.36 20.0720 DEL 26 AGO 2020

"Por el cual se modifica Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2020"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-19-2298 del 9 de diciembre de 2019, la directora aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 400.36-19-2609 del 31 de diciembre de 2019, la directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Según lo establecido en el Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 del 09 de septiembre de 2016, en su artículo 20 establece las funciones del COMITÉ DE POLÍTICA FISCAL, dentro de las cuales se encuentra "Dar concepto previo y favorable a aplazamientos y reducciones al Presupuesto General de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar".

Que teniendo en cuenta las directrices dadas por la Contraloría General de la República, se deben diferenciar los gastos en los que incurra la entidad para la prevención del COVID – 19, en razón a la adquisición de suministros que permitan la mitigación del riesgo de contagio del virus.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.20.1100 del 29 de julio del 2020, solicita se proyecte una modificación presupuestal incluyendo los gastos en los que incurra la entidad para la prevención del COVID – 19; como consta en dicha solicitud la cual hace parte integral de esta Resolución.

Que una vez propuesto al comité de política fiscal de la corporación la necesidad de reducir el valor solicitado para atender los gastos en los que incurra la corporación en la prevención del COVID – 19; mediante el acta No. 03 del 20 de agosto de 2020, se dio concepto favorable para " la reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de La corporación para la vigencia 2020 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), del renglón rentístico Evaluación de documentos, de la fuente Propios (20) y en el presupuesto de Gastos en la misma cantidad y de la misma fuente de la apropiación Materiales y Suministros."

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" en valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), según el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN N° 400.36 20.0720 DEL 26 AGO 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APROPIACION	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 01		RECURSOS PROPIOS O ADMINISTRADOS	25.000.000
3229 - 0131		INGRESOS CORRIENTES	25.000.000
3229 - 013102		NO TRIBUTARIOS	25.000.000
3229 - 01310201		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25.000.000
3229 - 0131020101	20	Evaluación de Documentos	25.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reducir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" en valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

APROPIACION	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	25.000.000
3229 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0		GASTOS GENERALES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2		ADQUISICION DE BIENES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 2		Materiales y Suministros	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 2 2		Materiales y Suministros	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1	20	Materiales y Suministros	25.000.000

ARTICULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" en valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APROPIACION	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
3229 - 01		RECURSOS PROPIOS O ADMINISTRADOS	25.000.000
3229 - 0131		INGRESOS CORRIENTES	25.000.000
3229 - 013102		NO TRIBUTARIOS	25.000.000
3229 - 01310201		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25.000.000
3229- 0131020103	20	Evaluación de Documentos COVID-19	25.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" en valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

APROPIACION	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
-------------	--------	-------------	-------



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
 SEDE ARAUCA. ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
 SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33
 UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50
 ☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
 www.corporinoquia.gov.co



RESOLUCIÓN N° 400.36 20.0720 DEL 26 AGO 2020

3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	25.000.000
3229 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0		GASTOS GENERALES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2		ADQUISICION DE BIENES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 3		Materiales y Suministros- ELEMENTOS COVID-19	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 3 1	20	Materiales y Suministros - Elementos COVID-19	25.000.000

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE

JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL
Director General (E)

Revisó: Eliana Muñoz Paredes
Jefe Asesora Oficina Jurídica

Revisó: Jenny Patricia Gutiérrez Montes
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Luz Dary Leal Abril
Profesional Presupuesto

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

ACTA DE REUNIÓN N° 03

LUGAR:	REUNION VIRTUAL https://global.gotomeeting.com/join/791495397	FECHA:	20/08/2020
HORA INICIO:	8:00 am	HORA FIN:	9:05 Am

I. OBJETO DE LA REUNIÓN

Revisar por parte del Comité de política Fiscal la pertinencia de la Reducción en el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2020, del valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), con el propósito de cumplir con lo indicado por la Contraloría General de la Republica en el documento denominado "Instrucciones para el reporte de información presupuestal asociada a la Emergencia Sanitaria por COVID 19".

II. TEMAS A TRATAR

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Reducción en el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2020.

III. ANTECEDENTES

Según lo establecido en el Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 del 09 de septiembre de 2016, en su artículo 20 establece las funciones del COMITÉ DE POLITICA FISCAL, dentro de las cuales se encuentra "Dar concepto previo y favorable a aplazamientos y reducciones al Presupuesto General de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar".

El documento denominado "Instrucciones para el reporte de información presupuestal asociada a la Emergencia Sanitaria por COVID 19" en sus generalidades cita: "El presente documento da indicaciones respecto al reporte de información presupuestal asociada con el COVID 19, en la categoría CGR presupuestal del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP. La información a la que se refiere este instructivo deberá ser reportada por las entidades obligadas al reporte trimestral de la categoría CGR presupuestal, siempre que hayan ejecutado recursos con esa finalidad.

El reporte por COVID 19 **no es un reporte adicional**, sino que corresponde a un **nuevo atributo** creado en los formularios existentes, el cual permite diferenciar los recursos asociados con la atención de la emergencia de los demás que se estén ejecutando.

Considerando que la categoría CGR presupuestal se reporta de manera trimestral y acumulada, el reporte del segundo trimestre (abril – junio) debe contener la información asociada con COVID 19 que haya recibido y ejecutado la entidad a partir de la declaratoria de emergencia por parte del Gobierno Nacional.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

Para efectos del presente instructivo, entiéndase por "COVID 19" todo ingreso recibido y gasto realizado por la entidad para la atención de la emergencia por COVID 19, incluidas las modificaciones permitidas por ley y realizadas a la programación inicial del ingreso y del gasto. Para el diligenciamiento de la categoría CGR presupuestal se han creado los siguientes códigos en el atributo de "Recursos", como llave para identificar aquellos que tienen tal finalidad."

IV. DESARROLLO

Dando inicio a la reunión virtual del comité de política fiscal, el señor director (e) Ing. JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL, en su calidad de presidente del comité da la bienvenida y solicita a la subdirectora Administrativa y financiera de la Corporación, quien funge como secretaria técnica, que se realice el respectivo llamado a lista.

1. Llamado a lista.

La secretaria técnica realiza el llamado a lista a lo cual respondieron:

- ✓ José Armando Suarez Sandoval – Director (e) - Presidente
- ✓ Dolia Jenny Gamez Cala – Subdirectora de Planeación Ambiental (e)
- ✓ Eliana Muñoz Paredes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Jenny Patricia Gutierrez Montes – Subdirectora Administrativa y Financiera – Secretaria Técnica del Comité.

Una vez se realiza el llamado a lista, la Secretaria técnica informa al presidente que se encuentran todos los miembros del comité, por lo que existe quorum para continuar con el desarrollo de este.

Solicita el presidente se continúe con el 2 punto de la reunión, para lo cual da el uso de la palabra a la secretaria técnica quien hará una exposición del mismo.

2. Reducción en el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que la Contraloría General de la Republica en el mes de Junio socializo el instructivo para el reporte de información presupuestal asociada con el COVID 19, en la categoría CGR presupuestal del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, en donde establece que **"no es un reporte adicional, sino que corresponde a un nuevo atributo creado en los formularios existentes, el cual permite diferenciar los recursos asociados con la atención de la emergencia de los demás que se estén ejecutando"** igualmente que **"entiéndase por "COVID 19" todo ingreso recibido y gasto realizado por la entidad para la atención de la emergencia por COVID 19, incluidas las modificaciones permitidas por ley y realizadas a la programación inicial del ingreso y del gasto"**; esto significa que cada gasto que realicen las entidades que reportan información en la categoría CGR presupuestal del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, debe marcar en el código creado en el atributo de "recursos" como llave para identificar la finalidad de estos, que es mitigar la propagación y el contagio del virus SARS-CoV-2.

La Corporación mediante la Resolución No. 400.36.20-0443 08 de junio del 2020, adopto los protocolos de bio seguridad teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 666 de 2020, los

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

cuales fueron avalados por la Alcaldía de Yopal mediante acta del 16 de julio de 2020, en su formulación e implementación de la señalización y los demás elementos de bioseguridad establecidos.

En estos protocolos se establece la necesidad de incrementar la limpieza y desinfección de las áreas de la corporación, así como el uso de elementos de aseo no contemplados a esta fecha en el contrato de suministro de elementos de aseo en tal cantidad como se exige en la implementación de los protocolos.

Por las razones expuestas la subdirección Administrativa y Financiera proyecto un costo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00) en elementos de aseo para cumplir con los protocolos establecidos en la vigencia 2020.

Este recurso será en el ingreso del renglón rentístico Evaluación de documentos, de la fuente Propios (20), igualmente en el gasto se encuentran en el presupuesto inicial en la apropiación Materiales y suministros, de la misma fuente.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, la subdirección administrativa y financiera solicita al comité el concepto previo y favorable para reducir el Presupuesto de la Corporación en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), de la fuente Propios (20); esto con el propósito de realizar los ajustes presupuestales necesarios para poder contratar la necesidad y así cumplir con lo establecido en el protocolo de bioseguridad, igualmente dar cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la Republica.

Una vez expuestas las razones por parte de la Subdirección Administrativa y financiera el comité decide por unanimidad que es viable la reducción en el Presupuesto de Ingresos de La corporación para la vigencia 2020 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), del renglón rentístico Evaluación de documentos, de la fuente Propios (20) y en el presupuesto de Gastos en la misma cantidad y de la misma fuente de la apropiación Materiales y Suministros.

Siendo las 9:05 am se da por terminada la reunión virtual.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

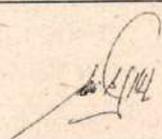
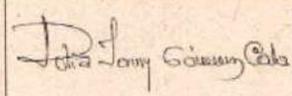
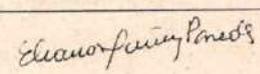
Para materializar lo expuesto en la presente acta se debe realizar el proceso de modificación presupuestal, el cual está a cargo de la Subdirección Administrativa y financiera.

VI. TAREAS Y COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	GIS-FOR-010
	PROCESO GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS	VERSIÓN:	3
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

VII. DOCUMENTACIÓN Y/O ARCHIVOS SOPORTE

VIII. ASISTENTES				
NOMBRE	*ENTIDAD QUE REPRESENTA	*TELÉFONO DE CONTACTO	*EMAIL	FIRMA
José Armando Suarez Sandoval	Director General Encargado		direccion@corporinoquia.gov.co	
Dolia Jenny Gamez Cala	Subdirectora Control y Calidad Ambiental		controlycalidad@corporinoquia.gov.co	
Eliana Muñoz Paredes	Jefe Oficina Asesora Juridica		juridica@corporinoquia.gov.co	
Jenny Patricia Gutierrez Montes	Subdirectora Administrativa y financiera		subadministrativa@corporinoquia.gov.co	

*Diligenciar solo por personal ajeno a Corporinoquia.



400.20-1100

Yopal, Julio 29 de 2020

PARA: LUZ DARY LEAL ABRIL/ Profesional Área de Presupuesto

DE: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Traslado Presupuestal- Gastos de Funcionamiento

Cordial saludo.

De manera atenta, le solicito se proyecte un traslado presupuestal dentro de los Gastos de Funcionamiento, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	20	Sueldos	201.000.000	
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios técnicos	100.000.000	
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1	20	Materiales y Suministros	25.000.000	
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	20	Honorarios		191.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	21	Honorarios		100.000.000
3229 - 1 - 2 0 4 9 1	20	Seguros		10.000.000
CREAR	20	Elementos COVID - 19		25.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			326.000.000	326.000.000

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez realizado el análisis de los saldos de la nómina es susceptible el traslado de la apropiación Sueldos por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$201.000.000.00), debido a que para la vigencia 2020 se había proyectado un ajuste en la escala salarial de 2 grados en la nómina, evento que a la fecha no se ha surtido y que por esta vigencia no se surtirá.

Igualmente se han proyectado las necesidades de personal contratado por la apropiación de Servicios Técnicos, identificando que se tiene un saldo que no se utilizará por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000.00).

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Contraloría General de la Republica, se deben diferenciar los gastos en los que incurra la entidad para la prevención del COVID – 19, es por eso que se deben comprar suministros que permitan la mitigación del riesgo de





contagio del virus, esta apropiación se debe crear apropiando recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00).

Con las modificaciones propuestas se fortalecerá el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la Corporación, así como la apropiación de Honorarios.

Cordialmente,

JENNY PATRICIA GUTERREZ MONTES





MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS No. 7

Vigencia:2020

Fecha: 26/08/2020

APROBADA

Documento Soporte No:720

Fecha: 26/08/2020

Centro de Utilidad:

Nit:

Observacion:RESOLUCION 400.36.20.720 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020

Identificacion Presupuestal	Descripcion	Tipo Modificacion	Credito	Contra Credito
3229 - 0131020101 - 20	Evaluacion de Documentos	Reduccion del Presupuesto	\$0.00	\$25,000,000.00
3229 - 0131020103 - 20	Evaluacion Documentos - COVID-19	Adicion al Presupuesto	\$25,000,000.00	\$0.00
Totales			\$25,000,000.00	\$25,000,000.00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 13

NIT: 832000283

VIGENCIA 2020

Fecha de Modificacion: 26/08/2020

APROBADA

Fecha Aprobacion: 26/08/2020

Documento Soporte 720

Observaciones: RESOLUCION 400.36.20.720 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Adición Presupuestal			
3229 - 1 - 2 0 2 3 1 - 20	Materiales y Suministros -Elementos COVID-19	\$25,000,000.00	\$0.00
Reducción Presupuestal			
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1 - 20	Materiales y Suministros	\$0.00	\$25,000,000.00
Totales:		\$25,000,000.00	\$25,000,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Modificacion al Presupuesto De Gasto: N° 13

PCT

**Page 1 of
1**